

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Tibacuy, 27 ENE 2022

Proceso N° 2019- 00138

Surtido como se encuentra el término de emplazamiento, conforme a lo previsto en el art. 108 y 375 numeral 8 del C.G. del P., sin que hayan comparecido personas indeterminadas, por sí o por mediante apoderado a notificarse del auto admisorio de la demanda proferido en este asunto; es del caso designarles curador ad litem a los indeterminados para que los represente en el mismo hasta su terminación.

En consecuencia nómbrense a Betha Cecilia Soto Luna, conforme lo establece el numeral 7 del art. 48 del Código General del proceso. Por secretaría comuníquese la decisión por el medio más eficaz e infórmese a la apoderada de la parte ejecutante el presente proveído.

NOTIFÍQUESE.-


LUIS ANGEL TORO RUIZ
Juez.-

NOTIFICACION POR ESTADO: La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO
N° CHAVEZ - Hoy 28 ENE 2022 - El Secretario, HARVEY MAURICIO ORTIZ